



Resolución Ministerial

No. 307.....-2007-MIMDES

Lima, 18 JUN. 2007

ES COPIA DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
REDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Informe Técnico No. 066-2007-MIMDES/OGPP-OP de fecha 16 de abril de 2007, emitido por la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de Donación de fecha 19 de junio de 2006, emitido por la entidad donante Tear Fund Schweiz, con sede en la ciudad de Zurich, Suiza, se ha efectuado una donación consistente en un mil seiscientos noventa y nueve (1,699) bultos conteniendo silla de ruedas, muletas, calzado casual, juguetes, máquina de coser, máquinas de escribir, herramientas de mano, muebles, colchones, camas, bicicletas, computadoras, grabadoras, radios, pantallas, pianos, champús, carpa, material didáctico, utensilios domésticos, estufa eléctrica, artículos de prendería, mezcladora de concreto y proyector, con un peso aproximado de 16,790.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUA8676593 y un peso bruto declarado de 16,835.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 131351, con un valor FOB aproximado de US\$ 7,330.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación de Mujeres Evangélicas HEFZI-BA; amparada, entre otros documentos, en los Certificados de Desinfección de fechas 16 y 17 de junio de 2006 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al país de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00172-2006;

Que, con los Oficios Nos. 116 y 352-2006-OGCI/MINSA, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud señala que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM ha dado su conformidad a la donación de equipos médicos y mobiliario clínico hospitalario; y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, ha declarado procedente la donación de productos farmacéuticos y cosméticos de higiene personal, motivo por el cual emite opinión favorable a la mencionada donación;

Que, a través del Expediente No. 2007-031-E012442 la donataria acredita con Actas de Entrega – Recepción la distribución de los bienes donados a las siguientes instituciones beneficiadas: Salud Integral Vida Eterna, Asociación Cultural “El Sembrador”, Colegio Emanuel, Asociación Cultural Religiosa Acción de Amor del Perú, Comunidad Cristiana Ciudad de los Reyes, Escuela de Formación Misionera “Perú Misión” y Ministerio de Niños Monte Horeb;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, mediante solicitud de fecha 09 de abril de 2007, la Presidenta de la Asociación de Mujeres Evangélicas HEFZI-BA, solicita al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES la emisión de la Resolución Ministerial de aprobación de donación en vía de regularización, luego de haber subsanado las observaciones formuladas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, efectuadas a través de los Oficios Nos. 1010-2006-MIMDES-OGPP y 335-2007-MIMDES-OGPP de fechas 17 de octubre de 2006 y 21 de marzo de 2007, respectivamente;

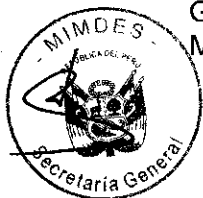
Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 014-96/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-4-04687 de fecha 05 de octubre de 1994;

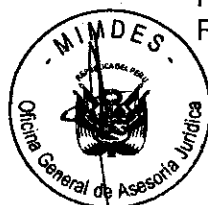
Que, a través del Memorándum No. 124-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 066-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, en vía de regularización, la donación efectuada por la entidad donante Tear Fund Schweiz, con sede en la ciudad de Zurich, Suiza, consistente en un mil seiscientos noventa y nueve (1,699) bultos conteniendo silla de ruedas, muletas, calzado casual, juguetes, máquina de coser, máquinas de escribir, herramientas de mano, muebles, colchones, camas, bicicletas, computadoras, grabadoras, radios, pantallas, pianos, champús, carpa, material didáctico, utensilios domésticos, estufa eléctrica, artículos de prendería, mezcladora de concreto y proyector, con un peso aproximado de 16,790.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUA8676593 y un peso bruto declarado de 16,835.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 131351, con un valor FOB aproximado de US\$ 7,330.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación de Mujeres Evangélicas HEFZI-BA;





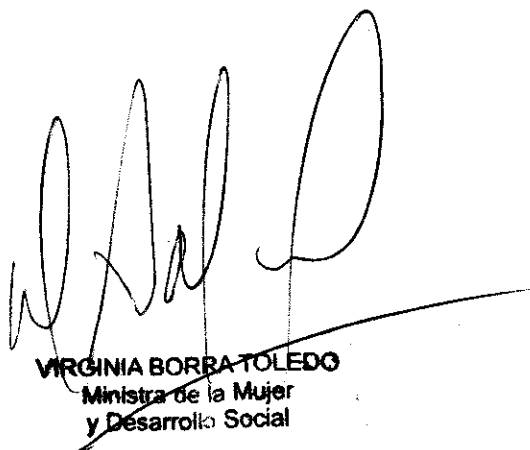
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORJA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social